

MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

GERE-1.0-160-2021

# RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DE 2021 (9 de marzo de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 041 DE 4 DE FEBRERO DE 2021, Y SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL MAPA DE PROCESO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E".

El Gerente del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., en uso de sus Facultades legales y en especial las contenidas en el decreto N° 1.3.0778 del 24 de abril del 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) promueve el enfoque por procesos para Lograr una gestión de valores con resultados.

Que el Sistema de Gestión de Calidad norma colombiana ISO 9001 del 2015, define como punto de partida para gestionar un proceso, la caracterización del mismo; que consiste en la determinación de sus rasgos distintivos, y clasifica los procesos en estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.

Que el programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención, establecido en el Decreto No. 1011 de 2006 y sus normas complementarias, indica que se deben priorizar procesos para realizar las auditorias e implementar planes de mejoramiento de la calidad de la atención en salud.

Que el manual de Acreditación en salud Ambulatorio y Hospitalario en el grupo de estándares de gerencia, define que "Los procesos de la organización identifican y responden a las necesidades y expectativas de sus clientes y proveedores internos y externos, de acuerdo con los objetivos de las unidades funcionales y evalúa la efectividad de su respuesta a los procesos.".

Que la Resolución 3100 de 2019 establece dentro de los criterios de Procesos Prioritarios que la institución prestadora de servicios de salud "Cuenta con procesos documentados, socializados y evaluados, de acuerdo al tipo de prestador de servicios de salud, según aplique"

Que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E cuenta con un manual de procesos y procedimientos, el cual demanda la actualización de su mapa de procesos institucional, enfocado a mejorar la prestación de los servicios y a cumplir con los estándares de Acreditación.

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Adoptar en el Hospital Departamental Mario Correa E.S.E., el Mapa de Procesos Institucional actualizado, revisado y aprobado por la Gerencia.



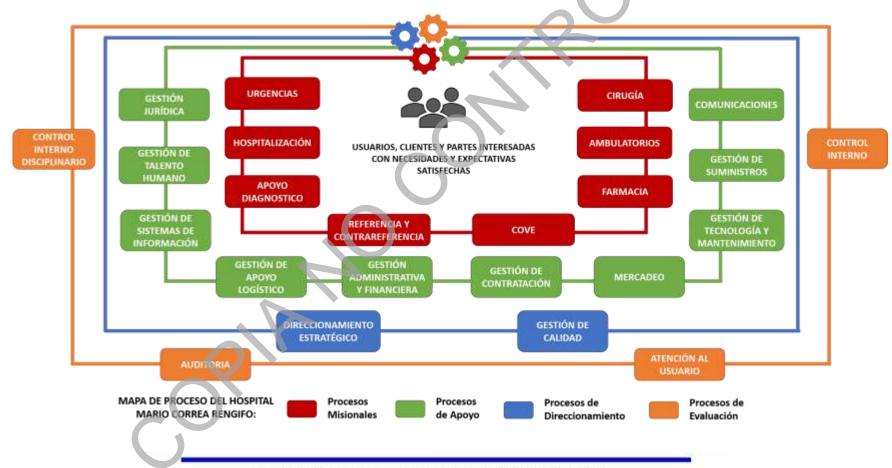


Nit No. 890.399.047-8

GERE-1.0-160-2021

# RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DE 2021 (9 de marzo de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 041 DE 4 DE FEBRERO DE 2021, Y SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL MAPA DE PROCESO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E".



Calle 2A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020 Fax 3230090 www.hospitalmariocorrea.org Cali - Valle del Cauca



MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

GERE-1.0-160- 2021

# RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DE 2021 (9 de marzo de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 041 DE 4 DE FEBRERO DE 2021, Y SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL MAPA DE PROCESO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E".

**ARTICULO 2º.** La adopción del Mapa de procesos institucional, se ha enfocado en definir una herramienta, que permita tanto a los funcionarios del Hospital, como a los usuarios, clientes y partes interesadas, identificar las unidades funcionales o procesos que se desarrollan en la institución en los niveles estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

**ARTICULO 3º.** La presente resolución deberá ser publicada en cartelera visible a todos los usuarios y en la página web del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y deberá ser socializada a través de los canales y espacios institucionales.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el contenido de la resolución número 041 de 4 de febrero de 2021.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (9) días del mes de marzo de 2021.

#### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

# JUAN CAR LOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ GERENTE

ELABORÓ.	REVISÓ.	APROBÓ
OR III		
Mayra Alejandra Arenas Ruiz	Ángela Villalba Villegas	Juan Carlos Martínez Gutiérrez
Gestión de Información Documentada	Jurídica	Gerente General.



MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

GERE-1.0-160- 2021

# RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DE 2021 (9 de marzo de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 041 DE 4 DE FEBRERO DE 2021, Y SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL MAPA DE PROCESO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E".

ARTICULO 2º. La adopción del Mapa de procesos institucional, se ha enfocado en definir una herramienta, que permita tanto a los funcionarios del Hospital, como a los usuarios, clientes y partes interesadas, identificar las unidades funcionales o procesos que se desarrollan en la institución en los niveles estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

**ARTICULO 3º.** La presente resolución deberá ser publicada en cartelera visible a todos los usuarios y en la página web del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y deberá ser socializada a través de los canales y espacios institucionales.

ARTICULO 4°. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el contenido de la resolución número 041 de 4 de febrero de 2021.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (9) días del mes de marzo de 2021.

# **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

# JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ GERENTE

ELABORÓ.	REVISÓ.	APROEÓ
iviay a mojamara i	Ángela Villalba Villegas	Juan Carlos Martínez Gutiérrez
Gestión de Información Documentada	Jurídica	Gerente General.